



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00374-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado por correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021, respecto a vincular a **DAVINCI APARTAMENTOS** propiedad horizontal como litisconsorte necesario, de conformidad con el artículo 61 del C.G.P., la suscrita Juez señala que no se accederá a lo allí petitionado, porque dentro del presente proceso, se procura establecer la responsabilidad de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVISUR LTDA.** en los hechos y daños expuestos en la demanda, y para ello no es necesario ni obligatorio vincular a **DAVINCI APARTAMENTOS** propiedad horizontal, pues la sentencia se puede dictar sin la intervención de esta última; de manera que no se cumplen los lineamientos establecidos en el artículo 61 del C.G.P. para tenerla como litisconsorte necesario.

Es de aclarar que, **DAVINCI APARTAMENTOS** propiedad horizontal sí pudiera haber sido demandada en este proceso, sin embargo, la oportunidad para que esto se diera, ya feneció de conformidad con el C.G.P., y en estos momentos, ya se encuentra trabada la litis y adelantado el trámite, sin que se pueda lograr su vinculación en el asunto (Art. 93 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 177 del 07 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Radicación No. 680014003020-2020-00374-00
Demandante: Isaith Guevara Arce
Demandado: Cooperativa de Vigilancia Coovisur Ltda

Código de verificación:

5b87f4917c743e327300052f8a1defc450e92553c103894db63ed99dd2e027ee

Documento generado en 06/10/2021 12:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>